



SOCIEDAD ANÓNIMA  
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahl.es  
José Abascal, 53 - 4ª Planta • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID  
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, nº 19  
28046 MADRID

Madrid, 4 de mayo de 2009

Muy señores nuestros:

Por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión que el día 30 de abril de 2009 se ha celebrado, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en la que se aprobaron por unanimidad todas las propuestas de acuerdos que le fueron sometidas; en particular:

- Las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2008, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.
- La aplicación del resultado es la siguiente:

- A Factor de Agotamiento:	1.525.000,00 €
- A Dividendos:	988.243,20 €
	(0,1204 euros por acción), pagadero el día 29 de junio de 2009.
- A Reservas Voluntarias:	205.500,00 €
- Remanente:	<u>397,69 €</u>
	2.719.140,89 €

- La aprobación de un dividendo complementario al anteriormente indicado, por importe de 988.243,20 €, es decir, 0,1204 € por acción, que se hará efectivo con fecha 29 de junio de 2009.
- La modificación del artículo 2 del Reglamento de la Junta General, relativo a las funciones de la misma, para introducir las que recoge la recomendación 3 del Código Unificado de Buen Gobierno, y que queda redactado en los siguientes términos:

**“Artículo 2**

**Funciones de la Junta**

La Junta General de accionistas de la Sociedad, debidamente convocada, decidiría por mayoría sobre los siguientes asuntos:



- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de las Cuentas Anuales Consolidadas, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado.
- Transformación en compañía holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- Adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- Operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.
- Nombramiento y separación de Consejeros, así como ratificación o revocación de los nombramientos provisionales de Consejeros efectuados por el propio Consejo.
- Nombramiento y reelección de los Auditores de Cuentas.
- Adquisición derivativa de acciones propias.
- Emisión de obligaciones, aumento o reducción de capital social, transformación, fusión, escisión, disolución de la sociedad, y, en general, cualquier modificación de Estatutos sociales.
- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b. de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Otorgar al Consejo de Administración las facultades que, para casos no previstos, estime conveniente.
- Decisión sobre los asuntos que el Consejo de Administración someta a su autorización.
- Cualquier otra decisión que la ley le atribuya.”
- La fijación, para los miembros del Consejo de Administración, de una dieta por sesión, para el año 2009, por importe de 578,46 €.
- La renovación del nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2009.
- La autorización al Consejo de Administración para que, previo cumplimiento de los requisitos y límites legales, pueda adquirir acciones propias.
- La delegación en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

gk



El texto íntegro de las mencionadas propuestas fue comunicado a esa Comisión el pasado día 25 de marzo, lo que dio lugar al hecho relevante nº 106042. Asimismo, en la misma fecha, 25 de marzo de 2009, fueron entregados en la Comisión los documentos que contienen las anteriores propuestas (Registro de entrada nº 32052).

Atentamente,

Ana María Moreno Pérez  
Secretaria del Consejo de Administración